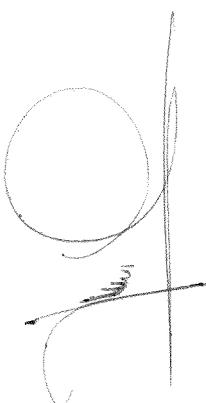


ACTA NUMERO VEINTE NOVENTA Y UNO (20-91). En la ciudad de Guatemala, sien--
do las nueve horas con cuarenta minutos del día ocho de mayo de mil nove--
cientos noventa y uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Supe--
rior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miem--
bros del mismo: Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Decano de la Facultad
de Humanidades y Rector en Funciones. Los señores Decanos de las Faculta--
des: Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y So--
ciales; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing.
Jorge Mario Morales González, de la de Ingeniería; Licda. Clemencia Gálvez
de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz,
de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontolo--
gía; Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, de la de Agronomía; Dr. --
Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq.
Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los Representantes de
los Colegios Profesionales: Lic. César Augusto Conde Rada, del de Aboga--
dos y Notarios de Guatemala; Dr. Luis Felipe García Ruano, del de Médicos
y Cirujanos; Ing. César Augusto Fernández Fernández, del de Ingenieros e --
Ingenieros Químicos; Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos
y Químicos; Lic. José Norberto Villatoro Lemus, del de Humanidades; Lic. --
Milton Warren Ellis Herrarte, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas;
Arq. Carlos Martíni Herrera, del de Arquitectos. Los Representantes Cate--
dráticos: Lic. Ronan Arnoldo Roca Menéndez, de la de Ciencias Jurídicas y
Sociales; Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; --
Ing. Arturo Pazos Sosa, de la de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel,
de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos,
de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontolo--
gía; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la de Humanidades; Ing. Agr. Er--
vin Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Urrutia
Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco José --
Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los Representantes Estudiantiles: -

A large, stylized handwritten mark or signature is present on the left margin of the page. It consists of a large, circular loop at the top, followed by a vertical line that descends and then curves back to the left, ending in a small flourish.

Br. Hugo Harold López Mejía, de la de Ciencias Médicas; Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez, de la de Ciencias Económicas; Prof. Luis Eduardo Escobar -- Hernández, de la de Humanidades; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA



El señor Rector en Funciones, Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, les dio la más cordial bienvenida al Lic. César Augusto Conde Rada y Arq. Carlos Martini Herrera, quienes asisten por primera vez a la sesión del Consejo Superior Universitario en calidad de Representantes de los Colegios de Abogados y Notarios de Guatemala y de Arquitectos de Guatemala, respectivamente.

Asimismo, el señor Rector informa a los señores Miembros del Consejo que se presentaron las siguientes solicitudes de audiencia: 1. de la Asociación de Estudiantes Universitarios en relación a la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Medicina; 2. de la Asamblea de Representantes de los Catedráticos. 3. de una Delegación de Estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Económicas de Occidente, AEEO; 4. de la Asociación de Estudiantes Universitarios y de la Asociación de Estudiantes de Trabajo Social. Consulta al Consejo si se conceden las mismas. El Consejo Superior Universitario resolvió escuchar las audiencias mencionadas.

AUDIENCIA A LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE MEDICINA

Ingresaron al salón de sesiones del Consejo miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios y miembros de la Asociación de Estudiantes de

Medicina, quienes expusieron un planteamiento en cuanto a la problemática por la que atraviesan los estudiantes de Medicina en los dos primeros años de la carrera.

AUDIENCIA A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE LOS CATEDRATICOS

Ingresaron al salón de sesiones las siguientes personas: Lic. Mauricio Mejía E., Centros Regionales; Ing. Agr. William Escobar, Agronomía y Dr. --- Eduardo Rodríguez Zea, Veterinaria y Zootecnia; quienes expusieron en forma verbal las peticiones contenidas en su documento de fecha 24 de abril - del año en curso, el cual pasa a formar parte del archivo de la presente - Acta. Luego que el Consejo Superior Universitario les indicara que sus peticiones serían consideradas en una próxima sesión, se retiraron del salón.

AUDIENCIA A DELEGACION DE ESTUDIANTES DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE ECONOMICAS DE OCCIDENTE, AEEO

Ingresaron al salón de sesiones las siguientes personas: Br. Byron Escobar, Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo por Ciencias Económicas; Werner López, Representantes por todos los estudiantes del CUNOC ante el Consejo Directivo y Rolando Alonzo, Secretario de Finanzas de la AEEO; quienes se refirieron a la aprobación del Reglamento de la Escuela de Vacaciones para la División de Ciencias Económicas del CUNOC. El Consejo Superior Universitario les indicó a las personas mencionadas que su petición sería tratada en la próxima sesión ordinaria del mismo

AUDIENCIA A LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL

Ingresaron al salón de sesiones Otto E. Vásquez Peralta, Secretario General de la AEU y Mynor González, de la Comisión Arte Cultura y Deportes de la AEU y miembros de la Asociación de Estudiantes de Trabajo Social; quienes se refirieron a la problemática por la que atraviesa la Escuela de Trabajo Social. Luego de su intervención, se retiraron del salón.

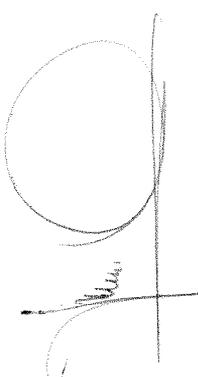
PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada con modificaciones en la forma siguiente:

1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Titularidades. 5o. Recursos de Apelación y Ocurso de Hecho. 6o. Modificaciones al Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Económicas. 7o. Planteamiento formulado por la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social. 8o. Modificaciones al Reglamento de Administración del Timbre Farmacéutico Químico y Reglamento de Prestaciones del Timbre Farmacéutico Químico. 9o. Solicitud del Licenciado CARLOS ESTRADA DE LEON, Jefe de la Oficina de Registro y Estadística del Centro Universitario de Occidente. 10o. Convenio Específico USAC-IGSS. 11o. Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de México. 12o. Solicitud de Dispensa presentada por el Director del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente. 13o. Solicitud del Centro Regional Universitario de San Marcos. 14o. Solicitud de autorización del funcionamiento de la Licenciatura en Trabajo Social en forma Ordinaria y Diaria. 15o. Solicitud de autorización de Creación de la Carrera a Nivel de Licenciatura de Traducción Jurada. 16o. Solicitud de Ubicación Docente del señor LUIS RODOLFO OCHOA ESCOBAR. 17o. Informe de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que le fuera requerida por el Consejo Superior Universitario en Numeral 5. del Punto OCTAVO del Acta No. 14-91, de su sesión de fecha 6 de marzo de 1991. 18o. Solicitud del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente. 19o. Solicitud del Centro Universitario de Occidente. 20o. Solicitud de Pensión para el Licenciado JOSE MARIA BARRIOS RIVERA presentada por la Asociación de Abogados y Notarios Justicia y Verdad del Sur-Occidente. 21o. Solicitud de prórroga presentada por el Coordinador General de Centros Regionales. 22o. Dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles en relación al caso del estudiante MAURICIO ANTONIO GALVEZ DUARTE.

SEGUNDO: ELECCIONES2.1 CONVOCATORIAS2.1.1 Facultad de Ciencias Económicas

En virtud de haber finalizado el período para el cual fue electo Vocal --
Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el
Licenciado OSCAR RAFAEL CABRERA MOLINA, el Consejo Superior Universitario
**CONVOCA A ELECCION DE VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar
lugar, fecha y hora para la elección.**

2.1.2 Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores de
Guatemala

En virtud de haber finalizado el período para el cual fuera electo Vocal -
Tercero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el
Licenciado MANUEL ANGEL CAMPOS LOPEZ, el Consejo Superior Universitario --
**CONVOCA A ELECCION DE VOCAL TERCERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS, encargando a la Junta Directiva del Colegio de Eco
nomistas, Contadores Públicos y Auditores, señalar lugar, fecha y hora pa
ra la elección.**

2.1.3 Colegio de Arquitectos de Guatemala

De conformidad con el Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 10-91, de la
sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, en el
que solicitan evaluar la situación del Vocal III de su Junta Directiva con
el propósito de declarar vacante dicha Vocalía y convocar a una nueva elec
ción del mencionado cargo, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** De
clarar vacante el cargo de Vocal III ante la Junta Directiva de la Facul--
tad de Arquitectura y en consecuencia **CONVOCAR A ELECCION DE VOCAL III AN-
TE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, encargando a la Jun-
ta Directiva del Colegio de Arquitectos de Guatemala, señalar lugar, fecha
y hora para la elección.**

2.1.4 Centro Universitario de Occidente

De conformidad con la literal b) del Punto SEPTIMO del Acta No CD.8.91, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, en el que solicitan convocar a elección de un Representante Estudiantil por la División de Ciencias de la Salud ante el mencionado Consejo Directivo, en virtud de que el estudiante Rony Andrade ha dejado de asistir a las sesiones correspondientes y en aplicación del Artículo 9 del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: CONVOCAR A ELECCION DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, encargando al mencionado Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

2.1.5 Centro Regional Universitario de Oriente, CUNORI

En virtud de que el 23 de noviembre de 1990 venció el período para el cual fueran electos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Oriente, los estudiantes P.C. EDWING MAXIMILIANO VILLEDA ROSAS y P.C. ROLANDO GARCIA AGUSTIN, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE ORIENTE, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

2.1.6 Centro Regional Universitario del Sur, CUNSUR

De conformidad con el Punto QUINTO del Acta No. 8-91, de la sesión ordinaria del Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Sur realizada el 19 de marzo del año en curso, en el que en virtud de licencia concedida al Ing. Agr. SANTOS BENJAMIN MOLINA MAJANO, Representante de los Catedráticos ante el Consejo Regional del mencionado Centro, solicitan se realice la convocatoria correspondiente, el Consejo Superior Universitario --

ACORDO: CONVOCAR A ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL SUR, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 075-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 11, 29, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 97, 99, 100, 102 de los Estatutos de la misma y 21, del 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario

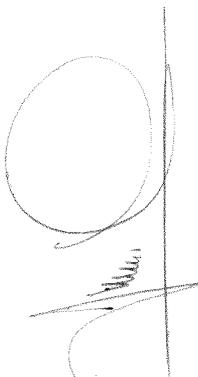
ACORDO: Declarar electos VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, a los estudiantes integrantes de la Planilla Número Dos, siendo ellos los siguientes: VOCAL CUARTO: KURTH ERICK DAHINTEN GALAN, Carnet No. 8511501 y VOCAL QUINTO: ROGELIO DAVID CASTILLO CARCAMO, Carnet No. 8812635.

2.2.2 Centro Regional Universitario de Oriente, CUNORI

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 063-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Un Representante Catedrático ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Oriente; y al respecto **ACORDO: 1o.** En virtud de haberse obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 10, 13, 15 numeral 15.16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, **declarar electo REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE ORIENTE, al Médico Veterinario RAUL JAUREGUI JIMENEZ, Colegiado No. 357. - 2o.** Llamar la atención a las autoridades del Centro Regional Universitario

de Oriente por no haber dado cumplimiento al artículo 51 del Instructivo - de Elecciones en cuanto al término establecido para el envío de la certificación del Acta.

2.2.3 Centro Regional Universitario del Sur, CUNSUR



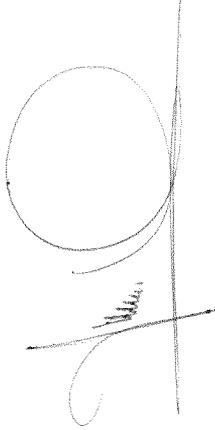
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 076-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Sur. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 14, 15 numeral 15.16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL SUR, a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes: JUAN JOSE MORAN - AMAYA, Carnet No. 8340134 y MARCO ANTONIO MASELLA ESTRADA, Carnet No. 8640113.**

2.2.4 JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 062-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Dos Miembros Profesores Propietarios y Dos Suplentes para integrar la Junta de Personal -- del Profesor Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 del Reglamento de la Junta de Personal del Profesor Universitario; 72, 75 numerales 75.1 y 75.2 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar ELECTOS PARA INTEGRAR LA JUNTA DE PERSONAL DEL PROFESOR UNIVERSITARIO A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA NUMERO UNO, siendo ellos los siguientes Catedráticos: MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciado FRANKLIN ROBERTO VALDEZ CRUZ y -- Doctor MARCO VINICIO DONIS MORALES. MIEMBROS SUPLENTEs: Ingeniero Manuel ANTONIO MATUTE HERNANDEZ y Licenciado EDY WALDEMAR VILLAGRAN MARIN.**

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS3.1 Solicitud de pago de indemnización del señor HECTOR SALVADOR ROSSI CRUZ

El Consejo Superior Universitario conoció el memorial de fecha 29 de abril del año en curso, presentado por el señor HECTOR SALVADOR ROSSI CRUZ, en el que solicita el pago de su indemnización; y al respecto ACORDO: Traslado a la Dirección General Financiera para que le dé el tratamiento correspondiente de acuerdo a la legislación aplicable, debiendo informar de lo actuado a este Consejo en su sesión ordinaria del día 22 de mayo del -- año en curso.

3.2 Solicitud de Licencia sin goce de sueldo3.2.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario conoció el expediente relacionado con la solicitud de licencia sin goce de sueldo formulada por el Licenciado JORGE MARIO BUCARO MORALES, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y al respecto ACORDO: Devolver el expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para que elabore el nombramiento respectivo y regresarlo a este Consejo para otorgar el permiso correspondiente en forma retroactiva.

3.3 AYUDA BECARIA3.3.1 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, según punto TERCERO, inciso 3.10, subinciso 3.10.1 del Acta No. 10-91, de sesión celebrada el 28 de febrero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder ayuda becaria por la **cantidad de Q.300.00 mensuales, al estudiante LUIS FERNANDO CASTRO ARGUETA,** para realizar su Ejercicio Profesional Supervisado, del pe

ríodo comprendido del 1 de febrero al 30 de julio de 1991, en el Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC. Dicha ayuda se hará con cargo al presupuesto del mencionado Centro.

3.3.2 Centro Regional Universitario de Oriente, CUNORI

Con base en el Punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta No.27-91, de sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Oriente, el 4 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** conceder ayuda becaria por la **cantidad de Q.400.00 mensuales al estudiante de la Escuela de Zootecnia, Br. OSCAR IVANOV FLORES RUANO**, para que realice su Ejercicio Profesional Supervisado del **período comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 1991**, en el Centro Regional Universitario de Oriente, CUNORI. Dicha ayuda se hará con cargo al presupuesto del mencionado Centro.

3.4 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

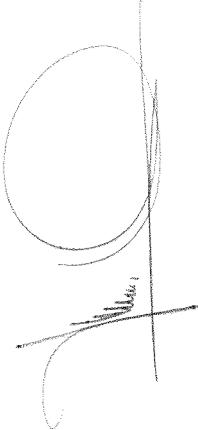
3.4.1 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según punto SEGUNDO, inciso 2.4 del Acta No. 5-91, de sesión celebrada el 7 de febrero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** conceder licencia sin goce de sueldo al **Licenciado JOSE MARIO ORTIZ MEJICANO** para ausentarse de sus labores como Adjunto III (o su equivalente según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) y pueda asistir al curso de Maestría en Auditoría Computarizada en la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por-

el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1991. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una **ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.260.00 mensuales, por el mismo período de permiso.** En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación -- que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.5 DONACIONES

3.5.1 Facultad de Ciencias Médicas



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -- Ciencias Médicas, según punto QUINTO, inciso 5.8, subinciso 5.8.1 del Acta No. 14/91, de sesión celebrada el 2 de abril de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Ciencias Médicas, hace la OPS/OMS -- en Guatemala y la empresa IBM de Guatemala, consistente en el equipo que a continuación se describe: Equipo I IBM S/36, 1 MB Base, 60 MB en Disco, -- con valor de Q.154,698.00; 1 Expansión estaciones de trabajo, con valor de Q.14,321.00; 1 Adaptador MLCA, con valor de Q.14,265.00; 1 Adaptador EIA/Autocall, con valor de Q.10,649.00; 4 Pantallas Ergonómicas 1920 caracte-- res, con valor de Q.28,519.00; 1 Impresora 200 cps, con valor de Q.30,590.00; Programas Producto: 1 S/36 Sistema Operativo, con valor de Q.35,644.00; -- 1 S/36 RPG II, con valor de Q.5,508.00; 1 S/36 Utilitarios, con valor de -- Q.4,151.00; 1 Query/36, con valor de Q.6,538.00; 1 Displaywrite/36, con va-- lor de Q.13,852.00; 1 S/36 Displaywrite Diccionario, con valor de Q.826.00; 1 S/36 Personal Services, con valor de Q.20,762.00. Toda esta donación as ciende a un monto de Q.340,323.00. En consecuencia, se amplía el patrimo-- nio universitario debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventa-- rios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.5.2 Facultad de Agronomía

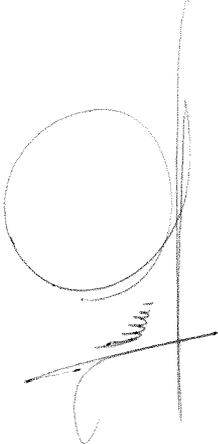
De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -- Agronomía, según punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.2 del Acta No. -- 6-91, de sesión celebrada el 25 de febrero de este año y con apoyo en lo -- determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Esta- -- tutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** acep- -- tar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Gua- -- temala, y con destino a la Facultad de Agronomía hace la Embajada de la Re- -- pública Federal de Alemania en Guatemala, consistente en un lote de libros, -- los cuales se identifican a continuación: 1 Perkow, W.: Wirksubstanzen -- der Pflanzenschutz und Schädlingsbekämpfungsmittel (Band 1, Band 2). 1 -- Blanckenburg/Cremer (Hrsg.): Handbuch der Landwirtschaft und Ernährung in -- den Entwicklungsländern: Band 1: Sozialökonomie der ländlichen Entwicklung. -- Band 2: Nahrung und Ernährung. Band 3: Grundlagen des Pflanzenbaues in -- den Tropen und Subtropen. Band 4: Spezieller Pflanzenbau in den Tropen und -- Subtropen. 1 Haesch, H.: Wörterbuch der Landwirtschaft. 1 Heinze, K.: -- Leitfaden der Schädlingsbekämpfung: Band 1: Schädlinge und Krankheiten im -- Gemüsebau. Band 2: Schädlinge und Krankheiten im Obst und Weinanbau. Band 3: -- Schädlinge und Krankheiten im Ackerbau. Band 4: Vorratsschädlinge, Schädlin- -- ge im Holz und bei anderen Werkstoffen, Gesundheitsschädlinge und Lästige -- des Menschen und der Haustiere. La mencionada donación, asciende a un mon- -- to total de Q.1,200.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universi- -- tario debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Uni- -- versidad de San Carlos de Guatemala.

3.5.3 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Me- -- dicina Veterinaria y Zootecnia, según punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. -- 10-3/91, de sesión celebrada el 12 de marzo de este año y con apoyo en lo -- determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Esta-

tutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, hace la Compañía Agropecuaria Roussel UCLAF, S.A. (CARUSA), a través del Dr. Leonel Aguilera, consistente en el libro "Anabólicos en producción Pecuaria", aspectos de Salud Pública, Métodos y Análisis y Reglamentaciones, -- con un valor de Doscientos Cuarenta y Cinco Quetzales con Treinta y Seis Centavos (Q.245.36). En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.5.4 Facultad de Ingeniería



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según Punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta No. 10-91, de sesión celebrada el 5 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria y Recursos Hidráulicos de la Facultad de Ingeniería, hace el Gobierno de España, consistente en el siguiente equipo: 1 Espectrofotómetro digital, con valor de Q.41,850.00; 1 Espectrofotómetro DR/3,000, con valor de Q.52,500.00; 1 Potenciómetro, con valor de Q.9,000.00; 2 Digestor tipo Kjeldahl, con valor de Q.21,200.00; 1 BOD, Manométrico, con valor de Q.27,600.00; 1 Reactor de COD, con valor de Q.7,750.00; 1 Turbidímetro, con valor de Q.23,000.00 (vidrio de la escala, roto); 1 Módulos portátiles de aparatos químicos, con valor de Q.38,350.00; 1 BOD Sonda, con valor de Q.17,127.50 (incompleta); 1 gasómetro para oxígeno disuelto, con valor de Q.17,160.00; 1 Laboratorio portátil para suelo, con valor de Q.47,000.00; 2 Colorímetros portátiles para la determinación de cloro libre y total, con valor de Q.2,305.00; 3 calefactores con moto--

marca Penta, con valor de Q.6,225.00; 2 balanzas de precisión, con valor de Q.22,000.00; 1 Balanza analítica, con valor de Q.28,500.00; 1 Incubadora para temperaturas regulables, marca Penta, con valor de Q.17,000.00; 1 congelador regulable para temperaturas de 10°C- 60°C, marca Selecta, con valor de Q.36,250.00; 4 agitadores magnéticos marca SBS, con valor de --- Q.22,250.00; 12 soportes de metal con pinza doble para bureta, con valor de Q.3,540.00; 1 Celda de vidrio, para flujo continuo, con valor de --- Q.5,650.00; 1 Adaptador para tubos de COD, con valor de Q.165.00; 1 Electrodo de vidrio para temperatura, con valor de Q.1,900.00; 1 Electrodo de vidrio para sodio, con valor de Q.11,000.00; 2 Electroodos de vidrio de media celda, con valor de Q.11,000.00; 1 Paquete de 25 viales de vidrio con reactivo para COD de alto rango, con valor de Q.650.00; 1 paquete de 25 viales de vidrio con reactivo para COD de bajo rango, con valor de Q.650.00; 1 Set de vidrio gel-X, para turbidímetro, con valor de Q.2,625.00; 1 Set de 6 celdas de vidrio para turbidímetro, con valor de Q.300.00; 1 -- Kit de plástico para turbidímetro, con valor de Q.600.00; 1 perforador de 8 tapones de hule, con valor de Q.314.25; 5 cajas de papel filtro 11 cm 0 p-2, con valor de Q.1,025.00; 5 cajas de papel filtro 11 cm 0 p-4, con valor de Q.1,025.00; 5 cajas de papel filtro 15 cm 0, con valor de Q.1,360.00; 5 cajas de papel filtro cuantitativo de 15 cm 0 # 40, con valor de Q.890.00; 6 Buretas de vidrio de 10 ml, semiautomáticas, con valor de Q.5,100.00; 12 barras magnéticas de teflón 8x16 mm., con valor de Q.390.00; 12 barras -- magnéticas de teflón 9x50 mm., con valor de Q.642.00; 12 barras magnéticas de teflón 10x45 mm., con valor de Q.630.00; 1 juego de barras magnéticas triangulares en diferentes tamaños, con valor de Q.890.00. Toda la donación asciende a la cantidad de Q.487,413.75. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.6 DONACION Y AMPLIACION PRESUPUESTAL3.6.1 Dirección General Financiera

De conformidad con lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Ref. DAJ 01-91, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** 1o. Aceptar y agradecer la donación que hace la Empresa Constructora DICALCO S.A., por la cantidad de Q.238.23, según contrato No. 02-89 y ampliado en el No. 03-91. Esta donación es en concepto de honorarios que hubiese tenido que pagar, si el contrato se hubiese suscrito ante los oficios de un Notario fuera de la Universidad. 2o. Autorizar la ampliación del presupuesto de Ingresos de la Universidad en el rubro de Donaciones y en la cantidad indicada. 3o. Autorizar, por lo tanto, la ampliación del presupuesto Extraordinario, partida presupuestal No. 4.6.32.1.01.000. 4o. Instruir a los Departamentos de Contabilidad y Auditoría en lo que a cada uno compete, llevar los controles correspondientes.

3.7 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL No. 1-91 (Póliza de Diario No.071)3.7.1 Escuela de Historia

De conformidad con la solicitud hecha por la Escuela de Historia, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** transferir del Programa de Docencia, subprograma Docencia Directa, grupo Servicios Personales, la cantidad de Q.8,808.00 al Programa de Investigación, subprograma Instituto de Investigaciones de Antropología, Arqueología e Historia (I.I.A.A.H.), grupo Servicios Personales, la misma cantidad, para ampliar las plazas Nos. 20, 21, 24 y 25 de Investigación en una hora cada una y por doce meses.

3.8 Solicitud de prórroga de contratación de Profesores Visitantes de la Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 068-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud formulada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura para que se autorice la pró

rogas de contratación de Profesores Visitantes. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Autorizar la prórroga de contratación como Profesores Visitantes de la Facultad de Arquitectura, de las siguientes personas: DG. LUIS ROBERTO QUIÑONEZ, para impartir el Curso de Diseño Visual IV del Programa de Diseño Gráfico, por cuatro horas diarias, con horario de 17:00 a 21:00 horas, del 1 de enero al 30 de junio de 1991, con una remuneración mensual de Q.733.00, con cargo a la Partida Presupuestal 4.1.03.2.02.022. TEC. CARLOS MORALES MOLINA, para impartir el Curso Tecnología Gráfica del Programa de Diseño Gráfico, por cuatro horas diarias, con horario de 17:00 a 21:00 horas, del 1 de enero al 30 de junio de 1991, con una remuneración mensual de Q.733.00, con cargo a la partida presupuestal 4.1.03.2.02.022. DG. CARLOS FRANCO, para impartir el Curso de Práctica Profesional del Programa de Diseño Gráfico, por cuatro horas diarias, con horario de 17:00 a 21:00 horas, del 1 de enero al 30 de junio de 1991, con una remuneración mensual de Q.733.00, con cargo a la partida presupuestal 4.1.03.2.02.022. DG. JUAN CARLOS PEÑA, para impartir el Curso de Expresión Gráfica I del Programa de Diseño Gráfico, por cuatro horas diarias, con horario de 17:00 a 21:00 horas, con una remuneración mensual de Q.733.00, con cargo a la partida presupuestal 4.1.03.2.02.022, del 4 de marzo al 30 de junio de 1991. 2o. Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos correspondientes.

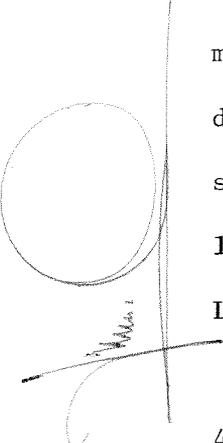
3.9 Solicitud de contratación como Profesor Visitante del Lic. JON CLAY KRAKER ROLZ

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 082-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de autorización para contratar como Profesor Visitante al Lic. JON CLAY KRAKER ROLZ, en el Centro Regional Universitario de Oriente. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Autorizar la contratación como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario de Oriente, del Licenciado JON CLAY KRAKER ROLZ, para impartir los Cursos de Mercadotecnia IV y Adminis---

tración IV, por cuatro horas diarias, con horario de 17:00 a 21:00 horas, del 12 de febrero al 30 de junio de 1991, con un sueldo mensual de - Q.776.00 y con cargo a la partida presupuestal 4.1.24.2.01.022. 2o. Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la elaboración del contrato correspondiente.

CUARTO: TITULARIDADES

4.1 Facultad de Ciencias Económicas



El Consejo Superior Universitario conoció el Of. Ref. DAPS No.094/91 de la División de Administración de Personal, referente a la ampliación de información sobre profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, que tienen derecho a ostentar la categoría de Profesor Titular. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar que es Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas, con derecho a elegir y ser electo, el Licenciado JULIO RENE ESTEVEZ RODRIGUEZ, Registro de Personal No. 3631.**

4.2 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario conoció el OF. REF. DAPS 104/91 de la División de Administración de Personal, referente a la ampliación de información sobre profesores de la Facultad de Humanidades, que tienen derecho a ostentar la categoría de Profesor Titular; y al respecto **ACORDO: Declarar que es Profesor Titular de la Facultad de Humanidades, con derecho a elegir y ser electa, la Licenciada CARMEN MARIA GALO LAINEZ DE LARA, Registro de Personal No. 4600.**

4.3 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario conoció el OF. REF. DAPS No. 071/91 de la División de Administración de Personal, referente a la ampliación de información sobre los profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que tienen derecho a ostentar la categoría de Profesor Titular; y -

al respecto **ACORDO:** Declarar que es Profesor Titular de la Facultad de --
Ciencias Químicas y Farmacia, con derecho a elegir y ser electo, el Licen-
ciado SERGIO CUSTODIO CONTRERAS, Registro de Personal No. 4417.

4.4 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario conoció el OF. REF. DAPS No. 105/91 de --
la División de Administración de Personal, referente a la ampliación de in-
formación sobre profesores de la Facultad de Arquitectura, que tienen dere-
cho a ostentar la categoría de Profesor Titular, y al respecto **ACORDO:** De-
clarar que son Profesores Titulares de la Facultad de Arquitectura, con de-
recho a elegir y ser electos, las siguientes personas: Arquitecto VICTOR
ALFONSO SANDOVAL Y SANDOVAL, Registro de Personal No. 7628 y Arquitecto --
SERGIO ENRIQUE VELIZ RIZZO, Registro de Personal No. 11655.

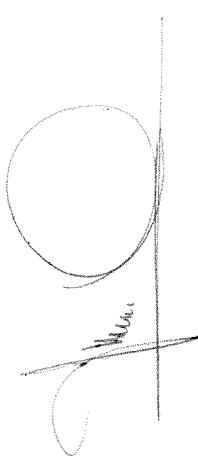
QUINTO: RECURSOS DE APELACION Y OCURSOS DE HECHO

5.1 Recurso de Apelación interpuesto por JOSE VICENTE OSORIO y MA-
RIO ALFREDO CALDERON HERRERA

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 45-91 de la Direc-
ción de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto --
por JOSE VICENTE OSORIO y MARIO ALFREDO CALDERON HERRERA, en contra de la --
Resolución No. 001-90 emitida por la Junta Directiva del Colegio de Humanidades el 9 de noviembre de 1990. Al respecto, el Consejo Superior Universi-
tario **ACORDO:** Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y --
en consecuencia declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por
JOSE VICENTE OSORIO y MARIO ALFREDO CALDERON HERRERA en contra de la resolu-
ción de Junta Directiva del Colegio de Humanidades de Guatemala Número 001-
90 del 9 de noviembre de 1990, a través de la cual se declaró improcedente
la inscripción de las planillas para Junta Directiva y Tribunal de Honor --
presentadas por el Licenciado José Vicente Osorio, ya que la indicada reso-
lución se encuentra ajustada a lo establecido en la Ley de Colegiación Ofi-
cial Obligatoria para el ejercicio de la profesión, en su artículo 5 y a --

las disposiciones que sobre materia electoral establecen los Estatutos del Colegio de Humanidades de Guatemala.

5.2 Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación de Estudiantes de Medicina



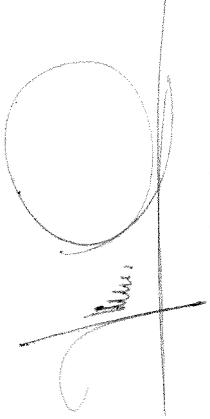
El Consejo Superior Universitario escuchó en audiencia al estudiante Otto Peralta, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda De León", quien expuso la problemática docente de los estudiantes del primero y segundo años de la Carrera de Médico y Cirujano y conoció el Dictamen No. 15-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación de Estudiantes de Medicina en contra de la resolución proferida por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el Punto 4o., inciso 4.1 del Acta No. 50-90, de fecha 2 de octubre de 1990. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación de Estudiantes de Medicina en contra de la resolución que deniega la creación de la Escuela de Vacaciones y Examen de Suficiencia, proferida por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. 2o. En consecuencia, declarar FIRME la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 50/90 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas y NULA la resolución de la mencionada Junta Directiva contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subincisos 2.1.1 y 2.1.2 del Acta No. 52/90. 3o. Que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas informe a este Consejo sobre el avance de desarrollo del estudio acordado en su resolución contenida en el Punto 4o., inciso 4.1 del Acta No. 50-90.

SEXTO: Modificaciones al Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Económicas

El consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 077-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud de Modificaciones

al Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, y al respecto **ACORDO:** lo. Autorizar el funcionamiento de la Escuela de Vacaciones de medio año de la Facultad de Ciencias Económicas y la impartición de los cursos correspondientes al segundo semestre. 2o. Diferir el conocimiento de las reformas al Reglamento de la indicada Escuela, para la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario a realizarse el día 22 de mayo del año en curso.

SEPTIMO: Planteamiento formulado por la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social



El Consejo Superior Universitario conoció la Opinión No. 008-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el planteamiento formulado por la Asociación de Estudiantes de Trabajo Social y la Asociación de Estudiantes Universitarios en relación con la problemática existente en la Escuela de Trabajo Social y la Opinión No. 001-91 de la Comisión Revisora de Reglamentos establecida por este Consejo, y **CONSIDERANDO:** Que la Escuela de Trabajo Social se encuentra atravesando por problemas de índole académico, administrativo y docente lo que ha impedido a la indicada Unidad Académica continuar con los derroteros que le corresponden y cumplir con los fines y objetivos que tiene señalados; **CONSIDERANDO:** Que en varias oportunidades este Consejo ha emitido resoluciones que lejos de ser acatadas por las autoridades de la citada Escuela, deliberadamente se ha diferido su observación y cumplimiento; **CONSIDERANDO:** Que si bien es cierto que el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las autoridades universitarias que hayan sido electas para un período determinado continuarán en el pleno ejercicio de sus funciones en tanto no tome posesión la persona que haya sido designada para sustituirlas, también lo es que las autoridades de la Escuela de Trabajo Social violaron la indicada norma estatutaria al no diligenciar la convocatoria correspondiente con la anticipación debida, **POR TANTO:** El Consejo Superior Universitario, con base en las Consideraciones que anteceden y lo establecido en los

incisos a) y k) del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Universidad de -- San Carlos de Guatemala, ACUERDA: **CONVOCAR** a elecciones de Director de la Escuela de Trabajo Social y demás Miembros del Consejo Académico de la indicada Unidad Académica conforme al siguiente procedimiento: a) El Consejo Académico debe señalar lugar, fecha y hora para que las elecciones que por este acto se convocan se realicen y comunicar la presente convocatoria, a través de las respectivas publicaciones de Prensa, con un mes por lo menos de anticipación a la fecha en que ese máximo órgano de la Escuela fije para la realización de los mencionados eventos; b) El Director será electo por mayoría absoluta de votos de electores presentes por un cuerpo electoral integrado por los Licenciados en Trabajo Social, Catedráticos no Titulares ni colegiados, graduados de la Universidad de San Carlos de Guatemala o reconocidos por la misma y Catedráticos Titulares profesionales graduados y colegiados activos de la Escuela de Trabajo Social, e igual número de estudiantes con derechos electorales; c) Los cinco Licenciados en Trabajo Social, profesores graduados no colegiados miembros del Consejo -- Académico, serán electos por mayoría absoluta de votos de electores presentes de los Licenciados en Trabajo Social, Catedráticos no Titulares ni colegiados, graduados de la Universidad de San Carlos de Guatemala o reconocidos por la misma y los Catedráticos Titulares profesionales graduados y colegiados activos de la Escuela de Trabajo Social; d) Los estudiantes -- que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Director, serán electos por mayoría absoluta de votos de electores presentes de los estudiantes con derechos electorales de la Escuela de Trabajo Social; y e) Los seis estudiantes Miembros del Consejo Académico serán electos por mayoría absoluta de -- votos de electores presentes de los estudiantes con derechos electorales -- de la Escuela. Tanto el Director como los catedráticos miembros del Consejo Académico en tanto se aprueba el nuevo Reglamento General de la Escuela de Trabajo Social deberán reunir las calidades siguientes: 1) Ser centroamericano; 2) Ser Trabajador Social graduado o incorporado en la Universi

dad de San Carlos de Guatemala; 3) Ser del estado seglar; 4) Ser miembro de la Escuela de Trabajo Social; 5) Haber ejercido la docencia universitaria por lo menos tres años, o estarla ejerciendo, en su caso, durante el mismo período; y 6) Estar en el goce de sus derechos civiles. Las elecciones a que se ha hecho referencia, deberán llevarse a cabo dentro del plazo improrrogable de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución y sus resultados hacerse del conocimiento del Consejo Superior Universitario dentro del término establecido por la ley. El Consejo Académico deberá informar constantemente a la Secretaría de la Universidad sobre el grado de avance del procedimiento electoral que hoy se aprueba así como del cumplimiento de lo recomendado por la Comisión Ad-hoc en su informe al Consejo Superior Universitario, de fecha 26 de julio de 1990. En los aspectos no contemplados en el mismo serán aplicables las disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los Estatutos de la misma y su Instructivo de Elecciones.

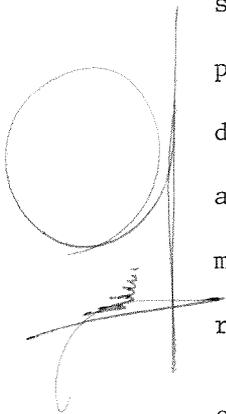
OCTAVO: INFORMES

8.1 Del señor Rector en Funciones, Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía

El señor Rector en Funciones, Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, informa que en virtud de que la infraestructura de servicios para proveer de agua potable a toda la ciudad universitaria no es adecuada y en razón de que la Empresa Municipal de agua que provee dicho servicio no lo hace en forma continua así como por las demandas que como resultado de lo anterior están haciendo diferentes sectores de la comunidad universitaria, la Dirección General de Administración y la División de Servicios Generales sugirieron utilizar el equipo actualmente instalado dentro de la ciudad universitaria a efecto de atender la emergencia; para justificar lo anterior la División de Servicios Generales presentó el informe contenido en la Ref.DSG.099-91, de fecha 6 del mes en curso y el cual pasa a formar parte del archivo de -

la presente Acta. Con base a lo anterior, el señor Rector en Funciones autorizó la indicada utilización solicitando al Consejo el aval de lo actuado. El Consejo Superior Universitario acordó avalar lo actuado por el señor Rector en Funciones.

8.2 Del Lic. Gilberto Batres Paz, Coordinador de la Comisión de Diálogo -
Nombrada por el Consejo Superior Universitario



El Lic. Gilberto Batres Paz, Coordinador de la Comisión de Diálogo nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto OCTAVO del Acta No. 13-91, hizo del conocimiento de los señores Miembros del Consejo que de parte de la mencionada Comisión, se está analizando y discutiendo el documento presentado por la "Comisión Técnica para el Estudio del Presupuesto", nombrada por el señor Rector en Oficio Ref.R.391-91, de fecha 9 de abril de 1991, indicando que presentará su informe a este Organismo el día 15 de mayo del año en curso. El Consejo Superior Universitario resolvió conocer el informe que presentará la Comisión de Diálogo, en su próxima sesión extraordinaria a realizarse el día 15 del presente mes.

8.3 Del Director de Asuntos Jurídicos

El señor Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González, informa que se han recibido las correspondientes notificaciones relacionadas con la interposición de dos Recursos de amparo en contra del Consejo Superior Universitario, así: a) AMPARO S/N. SALA TERCERA DE LA CORTE DE APELACIONES. INTERPUESTO POR IRMA YOLANDA HERRERA VASQUEZ DE AVILES, CARMEN MOLINA MEJIA DE RIMOLA, MARIO ANTONIO SILIEZAR BARRIOS y LUIS RODOLFO JIMENEZ SOLORZANO en contra del Consejo Superior Universitario por resolución contenida en el Punto SEPTIMO del Acta No. 16-91, de su sesión celebrada el 20 de marzo de 1991, en que consta la aprobación de la elección de dos profesores ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas y se declara sin lugar un Recurso de Revisión interpuesto en contra de las indicadas elecciones. Al respecto, la notificación fue recibida el 30 de abril a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos y en la

misma se hacía del conocimiento de la fijación del término de 48 horas para que el Consejo Superior Universitario remitiera los antecedentes del caso, lo cual fue cumplimentado el día 2 de mayo a las 11:00 horas con cuarenta y cinco minutos. En el mismo expediente, se dictó resolución el 3 de mayo del año en curso, dando vista de los antecedentes a la autoridad recurrida por el término de 48 horas; tal resolución fue notificada el 3 de mayo a las quince horas con cincuenta minutos pero la misma no pudo ser evacuada debido a que resultó imposible localizar al señor Rector en funciones por encontrarse fuera de la ciudad capital, específicamente en la Ciudad de Huehuetenango. Las diligencias del presente Amparo le fueron entregadas a la Comisión de Asuntos Jurídicos por intermedio del Lic. Ronán Roca Menéndez. b) AMPARO NUEVO. SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES.- Interpuesto por CARLOS RAUL LOPEZ GALVEZ en contra del Consejo Superior Universitario por resolución emitida por éste en el Punto SEGUNDO, inciso 2.4 del Acta No. 39-90 en su sesión celebrada el 19 de septiembre de 1990. El 6 de mayo del año en curso se dictó resolución pidiendo los antecedentes o informe circunstanciado al Consejo Superior Universitario, dándole un término de 48 horas para tales efectos. La anterior resolución fue notificada el 7 de mayo a las 14:00 horas, habiéndose cumplido con el envío de los antecedentes.

8.4 Del Secretario General

El Secretario General, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz, informa a los señores Miembros del Consejo que en virtud de lo acordado en la presente sesión, se reunió con los Miembros del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos para comunicarles que su solicitud de reajuste salarial será conocida en sesión extraordinaria del Consejo a realizarse el día 15 de mayo del año en curso.

NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

9.1 La Secretaría hace constar que el Consejo Superior Universitario re-

solvió emitir el siguiente Comunicado de Prensa: LA UNIVERSIDAD DE SAN -- CARLOS DE GUATEMALA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y AL PUEBLO DE GUATEMALA, MANIFIESTA: 1. Su repudio a la violencia y a la nueva escalada que está -- viviendo el país, en la que han perdido la vida ciudadanos de los diferen-- tes sectores sociales, tanto en la ciudad como en el campo; 2. Que la vio-- lencia sólo contribuye a la polarización de la familia guatemalteca y en-- torpece el normal desarrollo de las actividades tendentes a resolver la -- problemática socioeconómica, por medio del diálogo y el consenso en la bús-- queda de la paz nacional; 3. Que la práctica de esta clase de hechos de-- lictivos pone en peligro la vida y la seguridad de los guatemaltecos, debi-- lita el proceso de democratización, contribuye al aislamiento internacio-- nal e incentiva la impunidad en la que han venido actuando las fuerzas os-- curantistas responsables de estos hechos reprobables. Con base en lo ante-- riormente expuesto, la Universidad de San Carlos de Guatemala, DEMANDA: a) Del Gobierno de la República, el inmediato esclarecimiento de los crímenes en que han perdido la vida valiosos guatemaltecos, aplicando el rigor de -- la ley a quienes resulten responsables de tales hechos. b) Del pueblo de Guatemala, la unidad en el esfuerzo por demandar de las autoridades del -- país las acciones necesarias para poner fin a la violencia, a la impuni-- dad de los delincuentes y a toda acción que sea contraria al Régimen de De-- recho. "ID Y ENSEÑAD A TODOS". Guatemala, 9 de mayo de 1991." El Licen-- ciado César Augusto Conde Rada, Representante del Colegio de Abogados y No-- tarios, expresa su desacuerdo con el Comunicado anterior en virtud de que el texto del mismo no fue sometido al pleno del Consejo para su aprobación.

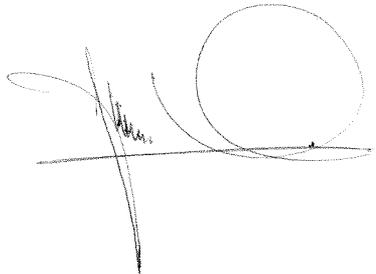
9.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:40): Lic. --- Eleázar Augusto Monroy Mejía, Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, Dr. Ja-- feth Ernesto Cabrera Franco, Lic. Gilberto Batres Paz, Dr. Norman Aquino Esteban, Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Dr. Juan Pablo Morata -- ya Cuevas, Arq. Francisco Chavarría Smeaton, Lic. César Augusto Conde Ra-- da, Ing. César Augusto Fernández Fernández, Lic. Oscar Eduardo Alvarez -- Gill, Arq. Carlos Martini Herrera, Lic. Rónan Arnoldo Roca Menéndez, Dr.

Mario Alejandro Samayoa Girón, Ing. Arturo Pazos Sosa, Dr. José Fernando Díaz Coppel, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Br. Hugo Harold López Mejía, Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, Br. Marco Vinicio García Urbina, Lic. José Arturo Sierra González, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

9.3 Luego llegaron: Arq. Francisco José Méndez Dávila (9:45); Lic. José Norberto Villatoro Lemus (10:00); Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez, --- (10:15); Dr. Luis Felipe García Ruano (11:00); Dr. Jorge Solares Aguilar (11:40); Ing. Jorge Mario Morales González (11:15); Lic. Milton Warren -- Ellis Herrarte (12:00), Licda. Clemencia Gálvez de Avila (12:10).

9.4 Se excusaron por no asistir a la sesión: Br. Cástulo Gómez Hernández.

Se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' or 'G' shape with a horizontal line extending to the right and a vertical line extending downwards from the center.

MAQD/oom